

No. 054-PLE-CNE

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DEL 2011.

CONSEJEROS PRESENTES:

LIC. OMAR SIMON CAMPAÑA

ECON. CARLOS CORTEZ CASTRO

SRTA. MANUELA COBACANGO QUISHPE

SR. FAUSTO CAMACHO ZAMBRANO

ABG. MARCIA CAICEDO CAICEDO

SECRETARÍA GENERAL:

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva

Dr. Daniel Argudo Pesántez

Aprobar el orden del día.

1.- PLE-CNE-1-15-6-2011

Aprobar el texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de martes 14 de junio del 2011, sin observaciones.

2.- PLE-CNE-2-15-6-2011

El Pleno del Consejo Nacional Electoral agradece a la señora Nataly Núñez Camana y al señor Andrés Vásquez Meléndez, por los valiosos servicios prestados a la institución, y designa como Vocal Principal de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, al señor Fernando Checa Bonilla, y como Vocal Suplente a la señora

Rosa Elisa Valencia, hasta que concluya el proceso de revocatoria de mandato del Alcalde del cantón Baños, de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario General hará conocer esta resolución a los Directores Administrativo, Financiero, de Recursos Humanos, de la Delegación de la Provincia de Tungurahua del CNE y a la Junta Provincial Electoral, para trámites de ley.

3.- PLE-CNE-3-15-6-2011

Vistos los oficios No. 096-DGPE-DT-CNE-2011 de 3 de junio del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales, de Informática Electoral, de Sistemas Informáticos, de Capacitación Cívica, Financiero, de Logística y Operaciones, de Recursos Humanos, de Geografía y Registro Electoral y de Organizaciones Políticas, y No. 100-DGPE-DT-CNE-2011 de 13 de junio del 2011, del Director General de Procesos Electorales, el Pleno del Consejo Nacional Electoral modifica la Resolución **PLE-CNE-8-8-6-2011** de 8 de junio del 2011, disponiendo que el texto definitivo de la misma, tenga la siguiente redacción:

- a) Aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Documentos y Guías Electorales para los procesos de revocatoria de mandato a efectuarse el domingo 24 de julio del 2011, con las observaciones realizadas por las Consejeras y Consejeros, recogidas por los Directores del Área Operativa; y,
- b) Aprobar las Disposiciones Generales y el Presupuesto para los procesos de revocatoria de mandato a efectuarse el 24 de julio del 2011, por el valor de UN MILLÓN CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, (USD \$ 1'050.645,55).

Disponer al Director Financiero (E), realice los trámites que sean necesarios ante el Ministerio de Finanzas, para cumplimiento de esta resolución.

4.- PLE-CNE-4-15-6-2011

El Pleno del Consejo Nacional Electoral dispone a los Directores del Área Operativa, implementen las acciones que sean necesarias, con el objeto de que se instalen tres

Juntas Intermedias de Escrutinio, en los cantones Puerto López, Baños y Jaramijó, para los procesos de revocatoria de mandato que se llevarán a cabo el domingo 24 de julio del 2011.

De igual manera, los referidos Directores llevarán a cabo las acciones que sean necesarias, para que se realice la transmisión de resultados preliminares de los procesos de revocatorias de mandato que se llevarán a cabo el domingo 24 de julio del 2011, a través de IVRs, disponiéndose al Director Financiero realice las reformas presupuestarias pertinentes, para cumplimiento de esta resolución.

5.- PLE-CNE-5-15-6-2011

Visto el oficio No. 342-DOP-CNE-2011 de 15 de junio del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales y de Organizaciones Políticas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispone que las papeletas electorales para los procesos de revocatoria de mandato de autoridades de elección popular, que se llevarán a cabo el domingo 24 de julio del 2011, sean individuales, con fotografías y en distintos colores.

6.- PLE-CNE-6-15-6-2011

Vista la propuesta de Auditoría del Sistema de Escrutinio Oficial del CNE, presentada por el Colegio de Ingenieros de Informática, Sistemas y Computación de Pichincha, el Pleno del Consejo Nacional Electoral encarga a los Directores de Sistemas Informáticos y de Informática Electoral, realicen un análisis exhaustivo de la misma y presenten informe para conocimiento del Pleno del Organismo.

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL